



JUSTICIA e INFANCIA

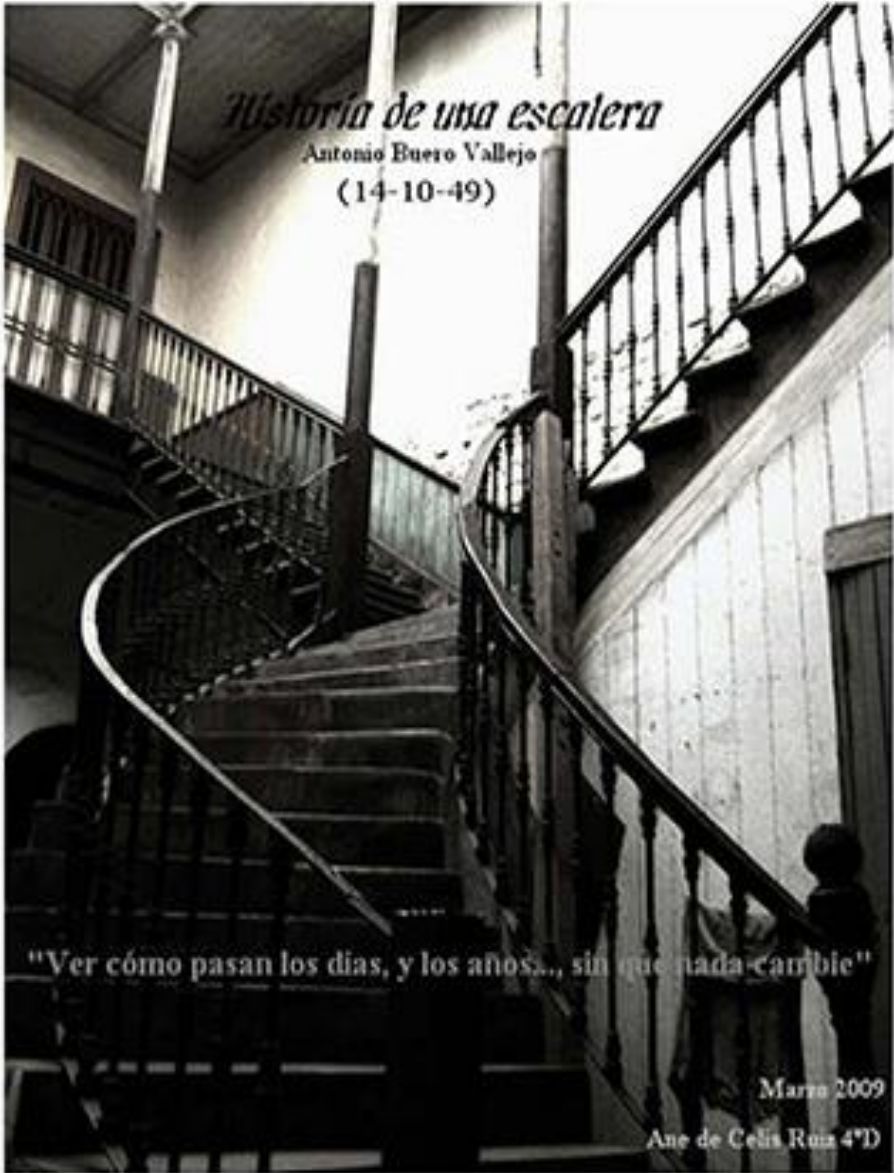
Recomendaciones y Buenas Prácticas para la mejora de la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito jurídico

El Programa "Justicia e Infancia" (2010-2017).
8 años promoviendo la mejora de la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito jurídico en España.

CONTEXTO, MARCO Y DESARROLLO







Historia de una escalera

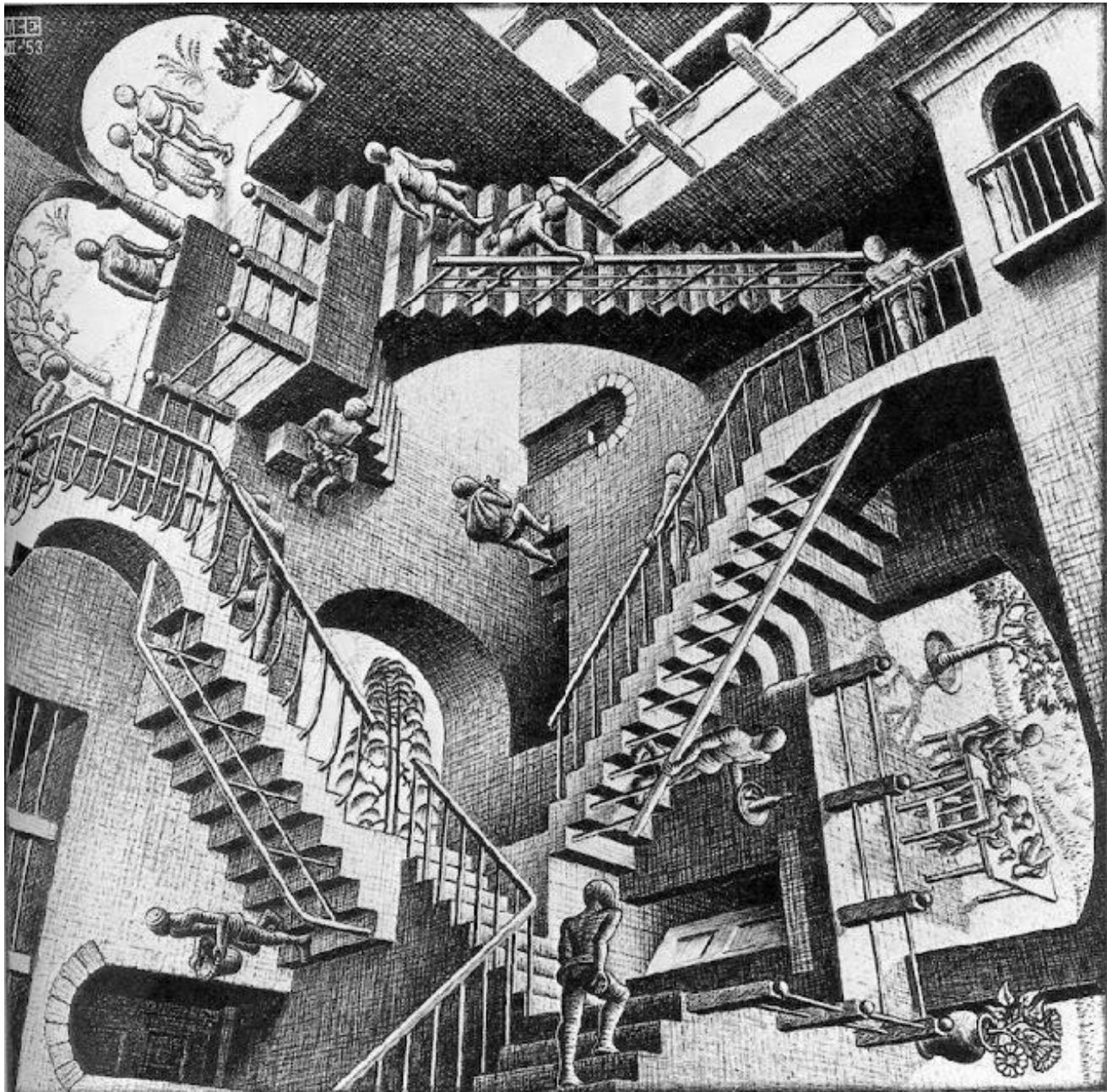
Antonio Buero Vallejo
(14-10-49)

"Ver cómo pasan los días, y los años..., sin que nada cambie"

Marzo 2009

Ane de Celis Ruiz 4ºD













JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención
a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

PREÁMBULO

Conversatorio

La conversación, como diálogo, coloca a los conversadores en una posición espacio-temporal distinta, provocando una nueva perspectiva (discurso) de la realidad.



René Magritte (1963), *El arte de la conversación*.



JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

EJES

**La finalidad de la política es
hacer posible lo necesario.**



“El bienestar infantil o la felicidad de un niño no es nunca un regalo. Sino una tarea siempre incompleta, nunca perfecta ni definitiva (...) es mucho más que una tarea puramente individual y familiar; debe ser el resultado de toda una comunidad”.

J. Barudy.



“(...) debe haber un diálogo fluido entre el mundo psicológico y el mundo judicial. Al margen de que cada uno tenga sus competencias específicas, esforzarse por aportar conocimientos técnicos en un lenguaje comprensible, buscar puntos de encuentro, crear líneas de actuación conjunta y enriquecerse con la escucha recíproca no es sino contribuir a una protección efectiva de las víctimas (...)”.

Echeburúa y Subijana (2008:747).



Necesitamos argumentos y fundamentos para tomar decisiones.

En muchas ocasiones, la propia dinámica del procedimiento judicial hace que la toma de decisiones se haga sobre el papel y lo escrito.

Es necesario aproximarse a la casuística, a cada caso en el que se encuentra el niño, niña o adolescente.

Este tipo de foros no agotan todas las posibilidades y posibles soluciones a la problemática planteada, pero marcan un punto de partida de posteriores líneas de trabajo.





JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención
a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

Evolución

2010-2017

17 Foros estatales y autonómicos + 5 informes

1 Congreso Internacional centrado en la perspectiva jurídica (Bilbao, 2014)

3 seminarios estatales + 3 internacionales sobre Explotación Sexual Comercial Infantil

Participación en espacios, grupos de trabajo e informes sobre la materia

2010-2015

Promoción y contribución a la reforma del marco legislativo en España relativo a infancia

2014

Comparecencia ante la Subcomisión para el estudio de la violencia contra la infancia en España del Congreso de los Diputados

Desde 2016

Promoción y contribución a un nuevo marco legislativo de protección integral de la infancia





JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención
a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

¿SIGUE SIENDO NECESARIO?

Principales conclusiones del I (2011) y II (2012) Foro Estatal “Justicia e Infancia”

- Reducción de los tiempos.
- Integración de medidas de justicia amigable.
- Diseño de protocolos de actuación.
- Formación e los agentes jurídicos / judiciales.
- Necesidad de una jurisdicción especializada.
- Prevención de la victimización secundaria y uso de la prueba preconstituida.



Algunas conclusiones preliminares

Seminario de formación de mediadores en prevención de la violencia sexual (Sevilla, 9 de Noviembre de 2017).

- Desarrollo de un protocolo inter institucional en violencia sexual, a parte del que ya existe para la Derivación de casos.
- Acortar tiempos de respuesta en la atención desde la detección.
- Necesidad de especialización y formación a profesionales.
- Incorporación de la perspectiva de la violencia de género en la violencia sexual a niños/as.
- Necesidad de seguir clarificando los conceptos de notificación y denuncia y su obligatoriedad.

- No existe un conjunto de síntomas asociados a violencia sexual que puedan describir un síndrome concreto post abuso.
- Los indicadores de detección de la violencia sexual son poco específico, constituyendo el relato el principal objeto de estudio.
- Existencia de tal cantidad de imágenes de abuso sexual a niños/as en Internet que ha exigido la clasificación de las mismas en 5 estadios de gravedad.
- Atención a personas menores de edad que ejercen violencia sexual sin edad de responsabilidad penal.





JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención
a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

ANTECEDENTES

- La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento jurídico internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos (Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989).
- **Directrices Europeas sobre Justicia Amigable de la Infancia (2007).**
- **Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (2009).**



marco de acción

2000/01	[CDN] Debate monográfico sobre violencia.
2001	[CDN] OG 1 “Propósitos de la educación”.
2003/06	[NNUU] Estudio mundial del SG sobre violencia contra los niños.
2005	[CoE] Cumbre de Varsovia (promoción de la CDN + erradicación de la violencia contra la infancia).
2006	[CDN] OG 8 “El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes”.
2006	[CoE] Inicio del Programa “Construir una Europa con y para los niños”.
2009/11	[CoE] Estrategia de Estocolmo: 2007: Convenio para la protección de los niños del abuso sexual y la explotación sexual. 2009: Directrices sobre estrategias nacionales para la protección de los niños contra la violencia.
2011	[CDN] OG 13 “Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”.



JUSTICIA e INFANCIA

Recomendaciones y Buenas Prácticas en la atención
a niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial

REDES Y OBJETIVOS

Ámbito jurídico y legislativo

Mejora de las condiciones de participación de personas menores de edad en los procesos jurídicos

Reformas del marco legislativo

Enfoque

ÓPTICA DE DERECHOS DE LA INFANCIA

ORIENTACIÓN HACIA EL BUEN TRATO

PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS AGENTES INVOLUCRADOS